

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 11-2015**

Guatemala, 02 de febrero de 2015

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitaron autorización a dos modificaciones dentro sus Presupuestos de Egresos vigentes, para atender el pago de sueldos del personal permanente, complementos personales, específicos y profesionales, interinatos por licencias y becas, gastos de representación y prestaciones anuales, para el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **030** de fecha **30 ENE. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

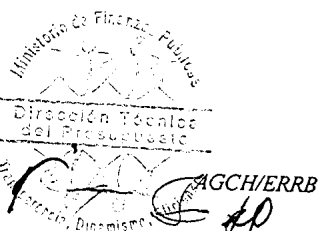
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) y de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>749,328.71</u>	<u>749,328.71</u>
10	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (SECCATID)	11	11	720,269.71	720,269.71
11	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	11	11	29,059.00	29,059.00

Fuente de Financiamento: 11 Ingresos corrientes

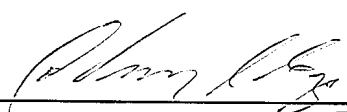
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>749,328.71</u>	<u>749,328.71</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>749,328.71</u>	<u>749,328.71</u>
Gastos de funcionamiento	749,328.71	749,328.71

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q749,328.71)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas

